

C.N.M.V.
(Director de Area de Mercados).

Paseo de la Castellana 19.

28046 Madrid.

su ref.

n/ref.

fecha 25-6-1.998

Ref: Modificación estatutaria.

Muy Señores nuestros:

En cumplimiento de la obligación de comunicar los hechos relevantes que afectan a entidades cotizadas y de acuerdo con el contenido de su carta circular 9/1997, les comunicamos el siguiente hecho:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad ha tomado, en el día de ayer, el siguiente acuerdo:

" Se acuerda modificar el párrafo primero del artículo 30º de los estatutos sociales cuya redacción, hasta ahora era:

"Dentro del Consejo de Administración, por delegación del mismo, funcionará un Comité Ejecutivo, compuesto por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo y otro Consejero, nombrados por el mismo Consejo con los requisitos legales."

Y cuya redacción, a partir de este momento, pasa a ser:

"Dentro del Consejo de Administración, por delegación del mismo, funcionará un Comité Ejecutivo, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Serán miembros del Comité Ejecutivo, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo y entre uno y tres Consejeros, nombrados por el mismo Consejo con los requisitos legales. Asimismo, podrá el Consejo de Administración nombrar en su seno otros comités cuyas facultades y obligaciones serán fijadas por el Consejo en cada caso."

Se acuerda, igualmente, dejar con su actual redacción el resto del artículo 30º de los estatutos."